

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Presentes

En atención al oficio número D.G.P.L 64-II-2-1538 signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INM/OSCJ/DLC/055/2020 suscrito por el licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez, director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a analizar la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados, para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a (ilegible) de febrero de 2020.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno

Presente

Hago referencia a al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-1538, mediante el cual la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, da a conocer el punto de acuerdo aprobado, en la sesión celebrada el 29 de enero de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, a Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados de Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.”

Al respecto , y por instrucciones superiores, tengo a bien remitir copia simple de los oficios números INM/DGA/0374 y INM/DGPMV/0047/2020, suscritos por la directora general de Administración y por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación de este Instituto, respectivamente, por medio de los cuales informan lo conducente, dentro del ámbito de competencia de cada una de ella, sobre un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez (rúbrica)
Director de Legislación y Consulta

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez
Director de Legislación y Consulta del Subcomisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración
Presente

En atención al oficio número INM/OSCJ/DLC/039/2020 de fecha 14 de febrero del año en curso, en donde se refiere al acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión a través del SEGOB/SDHPM-SP/0415/2020, en el que se determina:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país”.

Informo que dentro de la Dirección a mi cargo no existe un área que tenga registro ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer); por lo tanto reiteramos que no somos la dependencia encargada para formar docentes especializados para impartir cursos.

No obstante, derivado de nuestro compromiso, informo que la Dirección de Capacitación Migratoria encargada de la profesionalización y capacitación constante del personal del INM, puede ofrecer el curso de Formador de formadores, en donde se establecen las bases generales de instrucción, que requieren los instructores del INM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Carmen Ivonne Ramírez García (rúbrica)
Directora general de Administración

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez
Director de Legislación y Consulta
Subcomisión Jurídica del INM

Presente

En atención al oficio número INM/OSCJ/DLC/040/2020 mediante el cual la Dirección de Legislación y Consulta nos informa que la licenciada Patricia Rojas Maldonado, adjuntó el oficio número SG/UE/230/111/20, suscrito por Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace en la Subsecretaría de Gobierno, por el cual hace del conocimiento que, a través del oficio número D.G.P.L 64-II-2-1538, la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos informó sobre el acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, el día 28 de enero del 2020, en el cual exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que esta Dirección General, realizará, con base al artículo 133 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, para que, en colaboración, se analice la posibilidad de desarrollar en conjunto el programa propuesto por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Ruth Villanueva Castilleja (rúbrica)
Directora general de Protección al Migrante y Vinculación